

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA							CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
								VERSIÓN: 5		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							PÁGINA : 1 DE 3		
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	24/10/2022			MODALIDAD DE SELECCIÓN			INVITACIÓN A COTIZAR No. 063-2022 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S A S								
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)	Simplificado			()	NIT:	900.392.426-1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ								
DIRECCIÓN:		Carrera 53 103B-42 Of 408								
CORREO ELECTRÓNICO:		gerencia@hospioffice.com								
NUMERO TELEFÓNICO:		7265488								
OBJETO DEL CONTRATO										
SUMINISTRO DE SILLAS HOSPITALARIAS PARA LA DOTACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES REQUERIDOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTA	MATERIALES Y SUMINISTRO						CDP Nro.	1870		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA										
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla Giratoria con Rodachinas	270	UNIDAD		Base tipo estrella de cinco (5) puntas con ruedas de piso duro (nylon), asiento ajustable de altura, espaldar con ajuste de altura y profundidad, espuma inyectable, tapizado de material lavable, apoya brazos (opcional).	270	\$ 292.000	\$ 55.480	\$ 347.480	\$ 93.819.600
VALOR DEL CONTRATO	\$ 93.819.600				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI x		NO		
FORMA DE PAGO	DENTRO DE (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO					PLAZO DE EJECUCIÓN		3 MESES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: MARTHA ISABEL DOZA RAMIREZ				CARGO: LIDER DE ALMACEN					
	CORREO ELECTRÓNICO: almacengeneral@subrednorte.gov.co				TELÉFONO: 310-6137667					
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD										
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.									
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.									
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.									
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE										
1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de invitación. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo. 3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato. 4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. 5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. 6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes. 7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.										

8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- GENERALES:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de Servicios de Salud Norte E.SE.
- 11.Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

- ESPECIFICAS
1. Entregar en el almacén general de la Subred Norte E.S.E de acuerdo a la programación enviada por el supervisor del contrato, las sillas ergonomicas en las cantidades, calidades y precios ofertados , las cuales se encuentran pactadas en máximo tres entregas de acuerdo a las capacidades de almacenamiento con el que cuenten las bodegas de la entidad.
2. Entregar las sillas ergonomicas hospitalarias, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
3. Permitir a la entidad realizar todas las pruebas e inspecciones requeridas por el supervisor de la orden, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los bienes.
4. Garantizar la calidad de los elementos (sillas ergonomicas), realizando los cambios necesarios cuando estas presente defectos o fallas en su funcionamiento.
5. Es responsabilidad del contratista exigir la orden de ingreso al almacenista, solicitar la certificación de cumplimiento al supervisor de la orden y radicar la factura (original y dos copias) con soporte de pagos a parafiscales vigente, en la oficina de cuentas por pagar de la entidad.
6. Asumir los gastos de transporte en que incurra el contratista, para la entrega y/o reposición de los elementos (Sillas ergonomicas)
- 7.El contratista se obliga a mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
8. Las demás de acuerdo al objeto del contrato.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	DAVID MARCIALES PARRA	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Directora de Contratación	DRA. DIANA VILLANI	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO